

que fue mas a proposito, y que tenga Guadalupe,
 para ser suficientes, para otro efecto; Deseando de
 las circunstancias, Las Casas lleven, por propia
 de Don Fran. Thomas Nuellam, vecino de la Villa
 de Elche, El presente es no notificara a Pedro Martin
 que la traiga por Alquiler, las decupe dentro de
 tercero dia; y en su conreguancia quede de cuenta de
 esta Villa, el pago para en adelante al otro Decano
 de Elche; y para sus precisas obras y reparos, nombra
 non por Comisario, al Sr. Antonio Texero, Decano
 de esta Villa, quien formara cuenta de los gastos
 que se ocasionen con los recibos correspondientes, de
 las cuentas, por quienes otros reparos se executen, con
 acuerdo del Oficial, que de ariento existe en esta
 Villa con Partida de el Patrimonio de la Cauda
 Venia de Borabon. Asi lo Decretaron el
 Cabdo, de que doy fee-

En Tomar Nuellam
 Ozana

Blas Macho, Don Joseph por el
 Deguarchola

Antonio Miguel anar, Don Joseph Soriano
 Perez, Thomas, Antonio
 Juan Thomas
 Nuellam

En Numilla en el otro dia mas yano y el otro noti-
 fique el Decreto antecedente a Pedro Martin, por la
 razon, por lo que asi respecta, doy fee-

Nuellam